

XIV Premio Universidad de Sevilla al Mejor Trabajo en Prevención de Riesgos Laborales

La Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla, creada para la promoción de actividades docentes, de investigación y divulgación, convoca el **XIV Premio Universidad de Sevilla al Mejor Trabajo relacionado con la Prevención de Riesgos Laborales**, que se regulará atendiendo a las siguientes

Bases de la Convocatoria

1. Objeto

La Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla tiene por objeto la promoción de actividades docentes, de investigación y divulgación, que estudien la realidad, problemática y perspectivas del desarrollo de los jóvenes universitarios en el ámbito de la prevención de riesgos laborales en general, ocupándose de desarrollar los programas formativos y las tareas de investigación, que contribuyan a mejorar la formación en estas materias entre los estudiantes y egresados de la Universidad de Sevilla.

La convocatoria del Premio tiene como objeto reconocer al Mejor Trabajo, tanto de Fin de Grado, como de Fin de Máster o Tesis Doctoral, realizados en la Universidad de Sevilla, versado sobre un tema directamente relacionado con la prevención de riesgos laborales.

2. Dotación

Se establece una modalidad de premio, que contará con una dotación económica de **500 euros**. Dicha cuantía se abonará mediante pago único, una vez recibida la subvención, y cumplidos los requisitos establecidos para su concesión en la presente convocatoria, y será entregado en un acto público a celebrar durante el **curso académico 2025/2026** en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Sevilla (ETSI). En el pago se efectuará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

3. Beneficiarios

Podrán concurrir a la concesión de este premio las personas cuyos Trabajos (Fin de Grado, Fin de Máster o Tesis Doctoral) se ajusten al objeto descrito en el punto 1 de estas bases, que hayan sido leídos, defendidos y juzgados entre el **01 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025**.

4. Solicitudes y documentación a aportar

Para la participación en la Convocatoria el concursante deberá presentar telemáticamente la siguiente documentación:

- 4.1. Solicitud conforme al modelo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria.
- 4.2. Una copia completa del Trabajo en formato electrónico.
- 4.3. Resumen del Trabajo en formato electrónico, con una extensión máxima de cinco páginas, en el que deberán incluirse el objeto del Trabajo, los resultados obtenidos y el interés del tema tratado.
- 4.4. Certificado acreditativo de la calificación obtenida por el Trabajo.
- 4.5. Currículum Vitae del concursante.

5. Plazo de presentación

El plazo de entrega de solicitudes estará abierto hasta el 15 de enero de 2026, a las 23:59 horas.

Toda la documentación se entregará en el correo: info-catedraprl@us.es. Se excluirán aquellos Trabajos que lleguen con posterioridad a dicha fecha.

Más información en el correo: info-catedraprl@us.es.

6. Carácter del premio y obligaciones del premiado

La concesión del premio quedará sujeta a las siguientes disposiciones:

6.1. La presentación de un Trabajo al Premio supone la aceptación por su autor de las Bases de la convocatoria, y en particular la cesión compartida de los derechos de propiedad intelectual del mismo, en el caso de resultar premiado.

6.2. El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones señaladas en esta convocatoria puede suponer la retirada del premio con el correspondiente reintegro de las cantidades percibidas.

7. Evaluación de las solicitudes

7.1. La revisión de solicitudes se llevará a cabo en concurrencia competitiva y, para ello, sólo se considerará la documentación aportada en las mismas.

7.2. Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión formada por un mínimo de dos representantes de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Andalucía, y dos representantes de la Universidad de Sevilla, uno de los cuales será el Director de la Cátedra, que actuará como Secretario.

7.3. La Comisión de Evaluación dictará resolución del Premio, que deberá comprender la siguiente documentación:

- a) Acta de la reunión de la Comisión de Evaluación;
- b) Relación de candidato premiado.

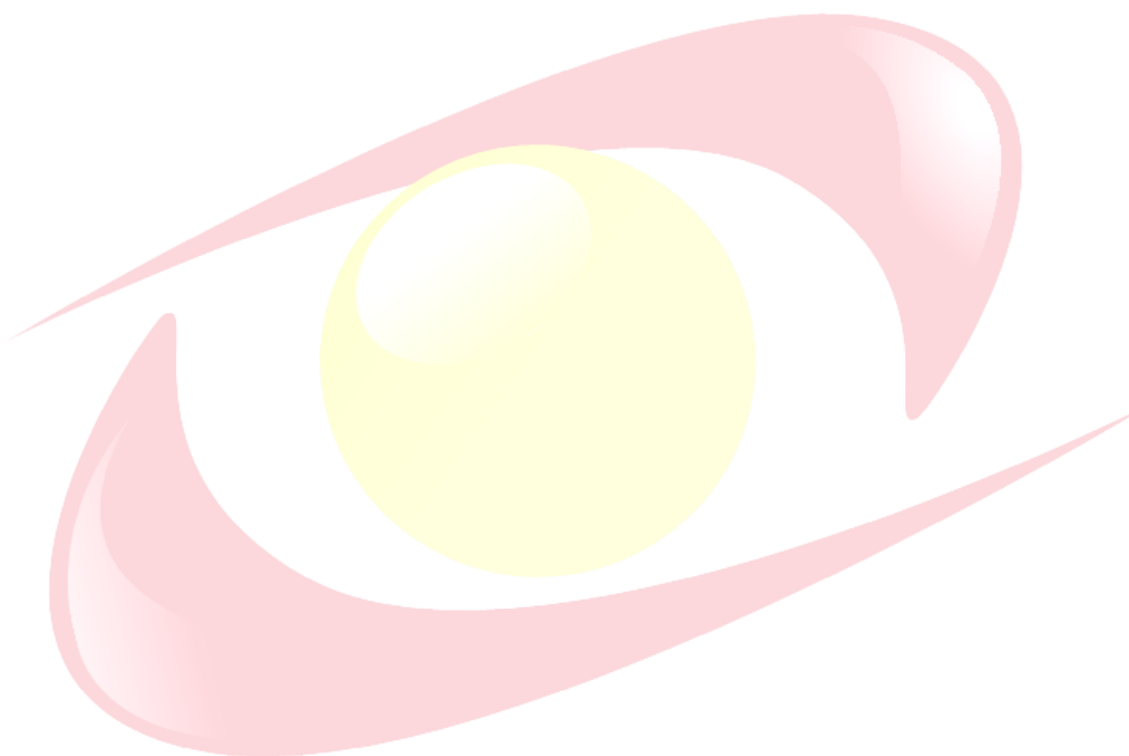
7.4. La Comisión de Evaluación podrá declarar desierto el Premio y resolverá cuantas incidencias se presenten.

8. Fallo de la Comisión de Evaluación

El fallo de la Comisión de Evaluación será inapelable y se hará público en la página web de la Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla (<http://catedraprl.us.es/>), notificándose expresamente a los premiados.

9. Habilitación

El Director de La Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla, además de las facultades que tiene conferidas, estará facultado para resolver cuantas incidencias puedan presentarse, así como para cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la presente convocatoria.



Anexo I. Solicitud

Datos personales

APELLIDOS:		NOMBRE:	
DNI:	DIRECCIÓN:		
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	
C.P.:	TFNO:		
CORREO ELECTRÓNICO:			

Datos académicos

TITULACIÓN:
CENTRO:
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO:
TÍTULO DEL TRABAJO:
CALIFICACIÓN OBTENIDA:

Declaración:

Declaro, bajo mi responsabilidad, que los datos consignados en esta solicitud son ciertos, y me comprometo a aportar cualquier documentación que se requiera para su verificación.

....., a dede 202...

Fdo:

Sr. Director de La Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla